

Tribunal Electoral
LA RIOJA

Expte. N° 1.662 – Letra “P”- Año 2.025. - La Rioja, 11 de septiembre de dos
Caratulado: “PARTIDO LIBERAL S/ mil veinticinco.- **AUTOS Y**
REGISTRO DE CANDIDATOS - **VISTOS:** Expte. N° 1.662 – Letra
OFICIALIZACION DE LISTA “P”- Año 2.025. - Caratulado:
(CAPITAL- GRAL. FELIPE VARELA)”.- “PARTIDO LIBERAL S/
TRIBUNAL: REGISTRO DE CANDIDATOS -
DRA. GABRIELA IRINA ASIS----- OFICIALIZACION DE LISTA
DR. RODOLFO RAMON ORTIZ (CAPITAL- GRAL. FELIPE
JUAREZ----- VARELA).-----
DR. RICARDO GASTON MERCADO -----
LUNA-----
SECRETARIO: DR. MIGUEL O. -----
PACHECO-----

Y CONSIDERANDO

Que en autos comparece el apoderado del “PARTIDO
LIBERAL”, Sr. García, Gabriel Alejandro, con el patrocinio letrado del Dr. Héctor
Andrés Céspedes, solicitando se inscriba y oficialice la lista de candidatos a
DIPUTADOS PROVINCIALES para los Departamentos CAPITAL y GRAL.

FELIPE VARELA, para las Elecciones Provinciales, las cuales se celebrarán de manera concurrentes con los comicios nacionales, el día 26 de Octubre de 2025.-

Que el PARTIDO se encuentra con la personería jurídico política vigente y ha dado cumplimiento con la normativa electoral, en cuanto a los requisitos para el registro de candidatos y pedido de oficialización de lista, conforme a lo prescripto por el art. 47 de la Ley Electoral Provincial N° 5.139 y sus modificatorias (T.O. según Ley N° 10.292).

Que la convocatoria al cuerpo electoral de manera concurrente con los comicios nacionales, fue realizada mediante Decreto N° 923 de la Función Ejecutiva Provincial, de fecha 24 de Julio de 2.025, publicado en el Boletín Oficial N° 12.275 de fecha 25 de Julio de 2.025, a efectos de elegir: Diputados Provinciales para cubrir cargos en siete (7) de los dieciocho (18) Departamentos de la provincia: ocho (8) titulares y cinco (5) suplentes en el Departamento Capital; tres (3) titulares y dos (2) suplentes en los Departamentos Felipe Varela y Rosario Vera Peñaloza; un (1) titular y un (1) suplente en los Departamentos Sanagasta, Castro Barros, Juan Facundo Quiroga y Vinchina, por el número y el período que el mismo determina.

Que en cumplimiento del artículo 15 de la Ley N° 4.887, se puso en conocimiento de la Jueza Electoral de la Provincia la constitución de alianzas electorales.

Que la Jueza electoral aprobó y comunicó a este Tribunal Electoral las alianzas electorales constituidas para participar de las elecciones del 26

Tribunal Electoral
LA RIOJA

de octubre de 2025, a saber: “FRENTE RENOVACION RIOJANA, FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES – UNIDAD, LAS FUERZAS DEL CENTRO, SOMOS LA RIOJA, PROVINCIAS UNIDAS, FRENTE DERECHO AL FUTURO, FRENTE FUERZA PATRIA y HACEMOS POR LA RIOJA”.

Que se corrió la vista al Fiscal General de la provincia (art.11 de la Ley N° 4.234); quien, al evacuarla, manifiesta que, cumpliendo los presentantes con la legislación que rige en la materia, no tiene objeción alguna que formular. –

Que en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 9 de la Ley N° 4.234, aplicación de los arts. 47 y 48 de la Ley Electoral Provincial y sus modificatorias, la estricta observancia del precepto del Art. 74 de la Constitución Provincial, que postula “*que es derecho y deber de todo ciudadano participar en la vida política, reconociendo en primer término el derecho-deber de elegir y ser elegido*”, este Tribunal considera que debe hacer lugar a lo solicitado, por reunir los candidatos presentados las condiciones propias del cargo para el cual se postulan, no estar comprendidos dentro de las inhabilidades establecidas por la Constitución Provincial y la Ley Electoral, haber satisfecho las listas presentadas en Paridad de Género (Ley 10.292, art N°2 y 3), conforme a los precedentes de este tribunal, y el número de postulantes determinados en el decreto de convocatoria, y no surgir elementos fehacientes que obliguen al Tribunal a cuestionar la idoneidad de los

candidatos propuestos. (arts. 81, 89, 92 y conc. Constitución Provincial, arts. 47 y 48 de la Ley N° 5.139 y sus modificatorias).

Por ello, el TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL,

RESUELVE:

I. Téngase por incorporado al proceso electoral que tramita en el expediente general autos Expte. N° 1.627 - Letra "P" - Año 2.025 - Caratulado: "PROCESO ELECTORAL- ELECCIONES 26 DE OCTUBRE DE 2025- DECRETO F.E.P. N° 923/25, los Acuerdos de Frentes o Alianzas de Partidos (Ley 4.887, art. 15), aprobados por el Juzgado Electoral Provincial, con fecha 27 de agosto de 2025, a saber: "FRENTE RENOVACION RIOJANA, FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES – UNIDAD, LAS FUERZAS DEL CENTRO, SOMOS LA RIOJA, PROVINCIAS UNIDAS, FRENTE DERECHO AL FUTURO, FRENTE FUERZA PATRIA y HACEMOS POR LA RIOJA", y comunicados a éste Tribunal Electoral mediante Oficio de fecha 28 de agosto de 2025, con los alcances que en cada caso establecieron y según fuera aprobado y/o autorizado por el Juzgado Electoral Provincial.

II. Hacer lugar a la petición formulada por el apoderado del "PARTIDO LIBERAL", Sr. García, Gabriel Alejandro, OFICIALIZANDO LA LISTA presentada, teniendo como Candidatos titulares y suplentes, a los ciudadanos cuyos nombres y números de documentos, figuran en el listado anexo,

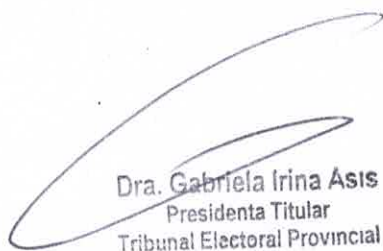
Tribunal Electoral

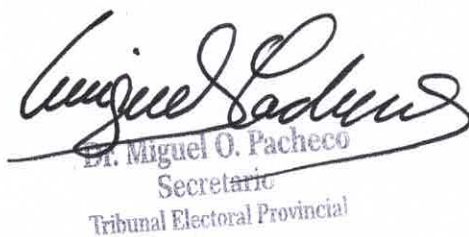
LA RIOJA

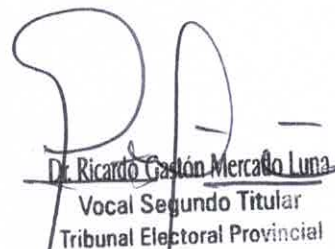
que forma parte de la presente, a efectos de participar en la Elección Provincial convocada por Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 923.

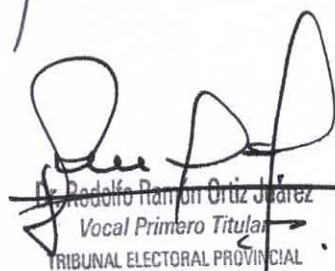
III. Protocolizar y hacer saber.-

RESOLUCION N°


Dra. Gabriela Irina Asís
Presidenta Titular
Tribunal Electoral Provincial


Dr. Miguel O. Pacheco
Secretario
Tribunal Electoral Provincial


Dr. Ricardo Gastón Mercado Luna
Vocal Segundo Titular
Tribunal Electoral Provincial


Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez
Vocal Primero Titular
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

ANEXO

1.662 – PARTIDO LIBERAL

Dpto. Capital

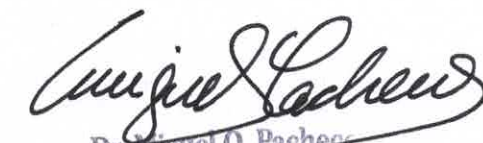
LISTA DE CANDIDATOS

1. DIPUTADO/A PROVINCIAL TITULAR

1	Avila, Angel Emmanuel	39.905.721
2	Martínez, Ana Karina	23.036.011
3	López, Leonardo Emilio	21.362.096
4	Toledo Espinoza, Julieta Del Valle	34.633.615
5	Mansilla, Ulises Nahuel	44.806.691
6	Cejas, Miriam Elizabeth	17.544.082
7	Espejo, Matias Nicolas	31.201.322
8	Bravo, Sofía Micaela	42.058.939

DIPUTADO/A PROVINCIAL SUPLENTE

1	Mastromattei, Juan Eduardo	12.569.714
2	Cerezo Ortiz, María José	39.905.138
3	Reinoso, Orlando Ismael	17.408.281
4	Plaza, Flavia Soledad	39.905.661
5	García, Gabriel Alejandro	23.865.703


Dr. Miguel O. Pacheco
Secretario
Tribunal Electoral Dpto. Capital

1.662 – PARTIDO LIBERAL

Dpto. Gral. Felipe Varela

LISTA DE CANDIDATOS

1. DIPUTADO/A PROVINCIAL TITULAR

1	Cerezo, Beatriz	26.753.184
2	Pinto, Joaquin Gabriel	35.540.988
3	Cea, Daniela Ruth	34.921.151

DIPUTADO/A PROVINCIAL SUPLENTE

1	González, German Alejandro	35.431.304
2	Ruarte Perez, Yanina Gisela	33.542.485



Dr. Miguel O. Pacheco
Secretario
Tribunal Electoral Provincial